

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2023/3513** *Información pública sobre cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, dietas de asistencias a órganos colegiados y a grupos políticos.*

#### Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

#### Hace saber:

Que con fecha 28 de junio de 2023, el Pleno del Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar las siguientes propuestas:

*1. Propuesta de asignación a grupos políticos municipales.*

Propuesta: En uso de lo dispuesto en el artículo 73, Apartado 3, de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, a la Corporación eleva la siguiente propuesta:

A efectos de su actuación corporativa los miembros de las corporaciones locales se constituyen en grupos, pudiendo el Pleno de la Corporación, con cargo a su Presupuesto anual, asignarles una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y uno variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en las condiciones que en el mismo se establecen.

Es por ello por lo que lo que la Alcaldesa que suscribe propone a la Corporación adopte el siguiente acuerdo.

Primero. Que para el funcionamiento de los distintos grupos municipales se asignen las siguientes cantidades mensuales:

- Componente fijo por grupo político: 200 euros/mes.
- Componente variable: 150 euros/mes por miembro para el grupo municipal que tiene responsabilidades de gobierno y 100 euros/mes por miembro para el resto de grupos.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de esta Corporación siempre que éste lo pida.

Habiendo sido todas las propuestas aprobadas por el Pleno de fecha 28 de junio de 2023 se

ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

*2. Propuesta de la Alcaldía sobre asignación de cargos que serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial.*

Propuesta: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Corporación en Pleno eleva la siguiente propuesta:

Primero. Que se determine como cargo para desempeñar en régimen de dedicación exclusiva: el de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, desempeñado por D.<sup>a</sup> María del Mar Dávila Jiménez; con efectos de 17 de junio de 2023, en la cantidad de 3.400,00 euros brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre.

Segundo. Que se determinen como cargos para desempeñar en régimen de dedicación parcial los siguientes:

1. Concejala Delegada de Cultura: D.<sup>a</sup> Ana López Delgado, con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.

2. Concejala Delegada de Educación e Igualdad: D.<sup>a</sup> Ana María Pulido Guerrero, con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.

3. Concejala Delegada de Bienestar Social, Tráfico y Seguridad Ciudadana: D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Moreno, con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 800 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.

4. Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Local: Pedro Pulido Delgado, con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.

5. Concejala Delegada de Juventud: Raquel Guzmán Martín con efectos desde la fecha del acuerdo de delegación en 850 euros mensuales con dos pagas extraordinarias al año del mismo importe, a percibir en los meses de junio y diciembre y con obligación de dedicar al ejercicio efectivo del cargo 4 horas diarias de lunes a viernes.

Tercero. Que los miembros corporativos antes citados sean dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto. Que se disponga lo necesario a efectos presupuestarios y que se publique íntegramente el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, debe publicarse en el Portal de la Transparencia.

*3. Propuesta de asignación a grupos políticos por asistencia a Órganos Colegiados.*

Propuesta. A la vista del informe-propuesta de Secretaría y del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

Primero. Proponer que se acuerde por el Pleno una asignación por Asistencia a Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas de 100 euros para cada concejal que no tenga reconocido el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo. Que una vez aprobado se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia e igualmente en el Portal de la Transparencia.

Habiendo sido todas las propuestas aprobadas por el Pleno de fecha 28 de junio de 2023 se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 29 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.